

Resolución Directoral

Nº 207 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 14 SET. 2020

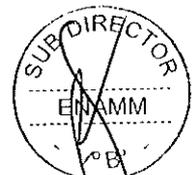
Visto, el Memorandum Nº 032-2020/POS, de fecha 10 de setiembre del 2020, cursado por el Director Académico (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012 y su modificatoria mediante Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM, de fecha 07 setiembre de 2016, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Postgrado;

Que, mediante solicitud de fecha 17 de agosto del 2020, el señor José Carlos LARA Solís y la señorita Rosa Elizabeth VALENCIA Huamán, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación cuyo tema es **"ANÁLISIS DEL NIVEL DE DESERCIÓN DE LAS AGENCIAS DE CARGA INTERNACIONAL CON SEDE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS EN EL CENTRO AÉREO COMERCIAL DEL CALLAO A PARTIR DEL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL AÑO 2019"**, así como la designación del Asesor Técnico Doctor Javier Gustavo OYARSE Cruz y Asesor Metodológico Magister Cesar Manuel ALVAREZ Herrera;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por el señor José Carlos LARA Solís y la señorita Rosa Elizabeth VALENCIA Huamán, alumnos egresados de la XXIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es **"ANÁLISIS DEL NIVEL DE DESERCIÓN DE**



LAS AGENCIAS DE CARGA INTERNACIONAL CON SEDE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS EN EL CENTRO AÉREO COMERCIAL DEL CALLAO A PARTIR DEL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL AÑO 2019”, así como formalizar la designación del Asesor Técnico Doctor Javier Gustavo OYARSE Cruz y Asesor Metodológico Magister Cesar Manuel ALVAREZ Herrera;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados de la XXIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señor José Carlos LARA Solis y la señorita Rosa Elizabeth VALENCIA Huamán, cuyo tema es **“ANÁLISIS DEL NIVEL DE DESERCIÓN DE LAS AGENCIAS DE CARGA INTERNACIONAL CON SEDE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS EN EL CENTRO AÉREO COMERCIAL DEL CALLAO A PARTIR DEL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL AÑO 2019”.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Doctor Javier Gustavo OYARSE Cruz para desempeñarse como Asesor Técnico y a la Magister Cesar Manuel ALVAREZ Herrera, como Asesor Metodológico del señor José Carlos LARA Solis y la señorita Rosa Elizabeth VALENCIA Huamán, egresados de la XVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

